



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Noviembre de 1984

Expediente N° 8.466/84

RES. N° 275/84

VISTO:

La Factura de fecha 24 de octubre de 1984, obrante a fs. 1 de las presentes actuaciones, presentada por el Concesionario de la Confitería de la UNSa, por la suma de \$a6.000.- (PESOS ARGENTINOS SEIS MIL), en concepto de fotocopias varias;

CONSIDERANDO:

Que la realización del mencionado servicio fue necesaria y "Urgente", a fin de obtener elementos de información (Copias de Resoluciones, Actas, / Dictamen, etc);

Que el presente caso se encuentra contemplado en el Artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y, atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta / las Contrataciones del Estado, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 165/84;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por adjudicado en / Contratación Directa al Sr. Domingo Miguel ENRIQUE, Concesionario de la Confitería de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$a6.000.- (PE-7 SOS ARGENTINOS SEIS MIL), la realización de 1.000 (mil) Fotocopias varias / con destino a la Facultad de Ciencias Exactas.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS-, con cargo al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas

achm



Ing. CARLOS A. GASTRE  
DECANO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas